

BAQUEDANO, 15 MAR 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 423

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Nro. 407 de fecha del 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Universidad del Mar, de fecha 04 de Marzo del 2011.
2. Convenio Docente – Práctico entre Universidad del Mar y Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 04 de Marzo del 2011.
3. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

5. La necesidad de preocupación fundamental para la Universidad del Mar velar porque sus alumnos cuenten con los medios óptimos para el cumplimiento de los objetivos académicos impuestos para cada una de las carreras que imparte.
6. La necesidad de un concepto de educación moderna considera a ésta como un proceso continuo y permanente dirigido al desarrollo de las capacidades, habilidades y adquisición de nuevos conocimientos. Sobre la base de éste concepto, es importante para el desarrollo integral de competencias de tipo, conceptual, actitudinal y procedimental.
7. La necesidad de la municipalidad requiere a su vez, estar integrada al mundo académico, con miras a sus propios procesos de obtención de competencias que se traduzcan en optimización de la gestión de la organización y de los logros propios de las personas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso del vehículo Municipal Mini Bus, modelo Mercedes Benz, placa patente WJ- 9560, camioneta Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF – 54 y Bus marca Mercedes Benz, placa patente BCHB – 58, para realizar el traslado de las alumnas en práctica y docente de la Universidad del Mar, Srta. Paula Fuentes Farias Rut. Nro. 16.134.997 – 6, Srta. Jennifer Tapia Rut. 15.678.537 – 7, la docente Srta. Macarena Arrieta Urrutia Rut. 15.842.668 – 4, quienes se trasladarán hacia la Posta Salud Rural de Baquedano Y Sierra Gorda. La fecha comprendida desde el martes 15 de Marzo del 2011, hasta el 31 de Mayo del 2011. Desde las 08:00 hrs. hasta las 19:30 hrs. Tramo. Antofagasta - Baquedano – Sierra Gorda ida y vuelta.
2. **DESÍGNESE** como conductor al funcionario Sr. Luis Calivar Vega, Sr. Pedro Cea Ocaño, Luis Maureira Jerez y Juan Berrios Gatica.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Servicios Generales, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.

4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
MARIELA BARRAZA VENEGAS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

*[Handwritten initials]*  
CIF/MBV/KON/SAP/sog  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Salud
- Conductores Asignados (3)